

RESOLUCIÓN No 540

(14 SEP 2023)

Por medio de la cual se efectúa un encargo

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019, el artículo 3 del Decreto 2271 de 2019, el artículo 4 del Decreto 1245 de 2021, el artículo 1 del Decreto 1745 del 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado fue establecida mediante Decreto 510 de 2012 y por medio de los Decretos 1459 de 2013, 916 de 2017, 2271 de 2019 y 1245 de 2021 se hicieron modificaciones a la misma.

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 establece que *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente"* además *"el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad"*

El cargo Gestor TI - Grado 16 de la planta global, adscrito a la Dirección de Políticas y Estrategias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se encuentra actualmente vacante en forma temporal, y debe ser provisto por necesidad del servicio en aras de garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales.

Mediante la Circular No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública *"Por la cual se imparten lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la citada Ley 1960 de 27 de junio de 2019, en relación con la vigencia de la ley - procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos"* establece que los servidores de carrera tienen el derecho preferencial a ser encargados en los empleos de carrera administrativa vacantes de forma definitiva o temporal, siempre que acrediten los requisitos definidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se efectúa un encargo

Mediante Resolución No. 480 del 22 de agosto de 2023, se concedió al servidor Germán Eduardo Bernal Moreno, identificado con cedula de ciudadanía 79.725.878, licencia ordinaria por sesenta días hasta el 20 de noviembre de 2023, generando la vacancia temporal del cargo Gestor TI - Grado 16 de la planta global, adscrito a la Dirección de Políticas y estrategias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Con la Resolución 288 del 19 de abril de 2022 *"Por medio de la cual se adopta en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral que establece la Comisión Nacional del Servicio Civil para los empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba"*, se adoptó el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral y el procedimiento para surtir la provisión transitoria mediante encargo de los empleos de carrera administrativa de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Mediante correo electrónico del 24 de agosto de 2023, se remitió a todos los servidores públicos de carrera el enlace de la publicación en la intranet, del perfil de la vacante temporal para proveer por encargo, con el fin de que a más tardar al finalizar la jornada del 28 de agosto de 2023 enviaran su postulación e interés en desempeñar el empleo.

Verificada la planta de personal de los empleados de carrera con el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias laborales conforme la Resolución No. 445 del 6 de diciembre de 2021, para el cargo Gestor TI Grado 16, se encontró que los servidores que se postularon y que se desempeñan en el cargo inmediatamente inferior son DEXY SHIRLEY GONZÁLEZ GALEANO, LUZ YAMILE ROJAS ROJAS y WILLIAM ALBERTO PARDO RODRÍGUEZ. Sin embargo, una vez verificados los requisitos para acceder al encargo quien tiene preferencia en consideración a la EVALUACION DE DESEMPEÑO Y A LA FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL de conformidad con lo establecido en la Resolución 288 del 19 de abril de 2022, es la servidora LUZ YAMILE ROJAS ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía 39.801.989, quien ostenta derechos de carrera en el empleo Gestor TI Grado 11 adscrita a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Según lo establecido en la Resolución No. 445 del 6 de diciembre de 2021 *"Por medio de la cual se modifica el manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado"* la coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado certificó el 13 de septiembre de 2023, la acreditación de requisitos mínimos, evaluación del desempeño y formación académica adicional de la servidora pública **LUZ YAMILE ROJAS ROJAS**, quien cumple con los requisitos de "Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y Afines; Economía, Administración; Ingeniería Industrial y Afines. Título de postgrado en la modalidad de Especialización. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley" para acceder al cargo Gestor TI Grado 16 adscrito a la Dirección de Políticas y Estrategias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y adicionalmente aporta el título de especialización en GESTIÓN PÚBLICA.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se efectúa un encargo

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Encargar a la servidora pública **LUZ YAMILE ROJAS ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía 39.801.989, titular del cargo Gestor TI - Grado 11 de la Secretaría General, en el empleo de Gestor TI Grado 16 de la planta global, adscrita a la Dirección de Políticas y Estrategias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Artículo 2.- Declarar la vacancia temporal del empleo Gestor TI Grado 11 de la planta de personal adscrito a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Artículo 3.- Comunicar a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo a la servidora antes mencionada.

Artículo 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 14 SEP 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LUCÍA ZAMORA ÁVILA

Directora General

Proyectó: Cecilia Riaño z - Gestor *CRZ*

Revisó: Juan Carlos Rendon - Experto TH *JCR*

Lissette Cervantes Martelo - Coordinadora de Gestión de Talento Humano *LCM*

Nohora Patricia Rodríguez - Experto Dirección General *NPR*

Aprobó: Mauricio Alejandro Moncayo Valencia - Secretario General *MAL*